



AVISO

ESPECIAL COVID-19 FASE -2- CLUB DEPORTIVO

NORMAS DE RESERVA Y USO DE LAS PISCINAS RECREATIVAS

Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes que regulan el uso y disfrute de las piscinas recreativas, en la FASE 2 del plan de transición hacia una nueva normalidad, se dictan las siguientes **NORMAS de RESERVA y USO** de las piscinas y terrazas-solárium del Club Deportivo:

AFORO MÁXIMO DE PERSONAS PERMITIDO EN ESTA FASE -2- (30%):

TERRAZA-SOLARIUM DE LA PISCINA OLÍMPICA: 145 personas.

TERRAZA-SOLARIUM DE LAS PISCINAS DE 25 M., IRREGULAR E INFANTIL: 258 personas.

AFORO DEL VASO DE LA PISCINA OLÍMPICA: 75 personas.

AFORO DEL VASO DE LA PISCINA DE 25 m.: 22 personas.

AFORO DEL VASO DE LA PISCINA IRREGULAR: 25 personas.

AFORO DEL VASO DE LA PISCINA INFANTIL: 13 personas.

El **AFORO** de las zona de terrazas-solárium y vasos de piscinas, se señalizará y delimitará, mediante **CARTELES** colocados en la entrada del Club Deportivo, así como en cada zona de piscinas, para conocimiento de todos los usuarios/as.

ESTABLECIMIENTO DE TURNOS HORARIOS:

Se han establecido **DOS TURNOS HORARIOS** para el uso y disfrute de las piscinas y solárium:

TURNO DE MAÑANA: de 9:00 a 14:00 horas.

TURNO DE TARDE: de 15:00 a 21:00 horas.

Fuera de estos horarios, **NO ESTARÁ PERMITIDO** permanecer en las zonas de piscinas y terraza-solárium, ya que se realizarán las labores de limpieza y desinfección, según marca la legislación vigente.

RESERVA MEDIANTE CITA PREVIA:

Para poder **ACCEDER** a las piscinas el socio/a deberá solicitar obligatoriamente **CITA PREVIA**, efectuando una reserva telefónica llamando al número 922 50 95 66 o al 669 89 80 61.

PROCEDIMIENTO PARA LA RESERVA. La reserva la efectuará el asociado/a, para él o ella, y para las personas de su relación familiar que le acompañen, facilitando el

nombre, apellidos y número de socio/a de todos ellos/as.

En la reserva el socio/a deberá elegir el turno horario que desee, así como su preferencia de ubicación, pudiendo elegir entre la terraza-solárium superior de la piscina olímpica, o la terraza-solárium inferior, en el que se ubican las demás piscinas recreativas, siempre que exista disponibilidad en el aforo permitido. Las reservas se realizarán para el uso de las instalaciones de la terraza-solárium y piscina/s elegida/s y en el horario establecido, y siempre conforme a las disponibilidades de cada momento.

Las reservas se podrán realizar con una antelación máxima de 48 horas. La utilización y disfrute se limitará a socios/as y personas de la **RELACIÓN FAMILIAR**, quedando **ANULADAS** las **INVITACIONES** para terceras personas mientras persista el estado de alarma.

Ningún/a socio/a podrá efectuar una **NUEVA RESERVA** hasta pasadas 24 horas de haber formado parte de una reserva anterior, **EXCEPTO** que exista disponibilidad de aforo y que la reserva se efectúe por vía telefónica y con una antelación máxima de 60 minutos.

Las reservas son **PERSONALES** e **INTRANSFERIBLES**, prohibiéndose expresamente realizar reservas para terceras personas.

Queda **PROHIBIDO** realizar reservas para socios/as que no pertenezcan a la relación familiar.

Nuestro personal **COMPROBARÁ** los datos de las personas inscritas en cada reserva, tanto cuando se formaliza la reserva por vía telefónica, como a la entrada del Club Deportivo.

Se podrá **CANCELAR** o **MODIFICAR** la reserva con al menos dos horas de antelación a la fecha y horario previsto. En caso de **INCOMPARECENCIA** sin la cancelación oportuna, no tendrán derecho a realizar una nueva reserva durante la semana posterior a la fecha reservada.

ACCESO AL CLUB DEPORTIVO Y TRÁNSITO A LAS PISCINAS

El socio/a deberá acceder al Club Deportivo dentro del turno horario de su reserva, provisto **OBLIGATORIAMENTE** de **MASCARILLA**, que deberá seguir utilizando en el interior del Club Deportivo, tanto en los espacios al aire libre como en los cerrados, siempre que no sea posible mantener una distancia personal de seguridad de al menos dos metros.

Los usuarios/as con **SINTOMATOLOGÍA** compatible con la **COVID-19** deberán **ABSTENERSE** de **ACUDIR** a las instalaciones.

En la **ENTRADA** al Club Deportivo, los usuarios/as procederán a la **DESINFECCIÓN DE MANOS** con la solución hidro alcohólica que tendrán a su disposición. Así mismo, se **DESINFECTARÁN EL CALZADO** en las bandejas desinfectantes dispuestas a tal fin.

Igualmente, a la **ENTRADA**, se deberá siempre evitar las aglomeraciones de personas, manteniendo la distancia de dos metros de seguridad entre socios/as, y de éstos/as con el personal, debiendo además aguardar el turno correspondiente para la acreditación respetando las señalizaciones colocadas en el suelo.

Tras pasar el **CONTROL DE ENTRADA**, el tránsito a las piscinas se realizará a pie, siguiendo un circuito establecido a tal fin para la entrada y salida, que estará debidamente señalizado.

El uso de **ASCENSORES** quedará **PROHIBIDO** excepto por causas de fuerza mayor. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de **UNA PERSONA**, o en su caso dos, siempre provistos de mascarilla y pueda garantizarse la

separación de dos metros entre ambas. En caso de personas con discapacidad y/o movilidad reducida que puedan precisar asistencia, también se permitirá la utilización por parte de su acompañante.

NORMAS DE USO PARA LAS ZONAS DE TERRAZAS-SOLARIUM Y PISCINAS

En las terrazas- solárium, las HAMACAS están dispuestas de manera que se respete el distanciamiento físico entre personas. Los usuarios/as no podrán modificar su ubicación, ni la del resto del mobiliario instalado, sin el consentimiento expreso del personal de la Sociedad, que será el responsable, en su caso, de ordenar la reubicación del mismo en caso necesario.

Todos los OBJETOS PERSONALES, como bolsas, toallas, etc., deben permanecer dentro del perímetro de seguridad de dos metros establecidos. A tal fin, se dispondrá de una SILLA, colocada junto a cada grupo de hamacas, para depositar cualquier objeto personal, que será desinfectada a la finalización del turno.

En el TRÁNSITO por el Club Deportivo para acudir al aseo, zonas deportivas, terraza de la cafetería, restaurante, etc., los usuarios/as deberán USAR MASCARILLA, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Los RESIDUOS generados durante su estancia (pañuelos o cualquier otro material desechable) deberán ser depositados, dentro de una bolsa cerrada, en las papeleras situadas en las zonas de solárium antes del abandono de las instalaciones.

Se RECOMIENDA que el tránsito por las terrazas-solárium se haga siempre con CALZADO adecuado y nunca descalzo.

Los/as MENORES de 12 años deberán estar siempre acompañados/as por una persona adulta y permanecer dentro del espacio ocupado por la unidad familiar o de convivencia, fuera de este espacio se mantendrán las medidas de distanciamiento social.

Queda PROHIBIDA la presencia de niños/as que no estén acompañados/as por una persona adulta en la piscina infantil.

Se recuerda la OBLIGATORIEDAD de DUCHARSE antes de entrar y después de salir de la piscina. Para ello se dispone de las DUCHAS EXTERIORES.

Dentro de los vasos, se debe respetar rigurosamente el aforo máximo permitido en cada uno, que estará señalizado con carteles en la zona de baño. El/la socorrista y/o personal de la Sociedad, serán los responsables de la vigilancia y el cumplimiento de las normas. Los requerimientos de éstos/as a tal efecto serán siempre de obligado cumplimiento.

Una vez dentro del vaso de la piscina, se deberá respetar la distancia de seguridad de 2 metros entre personas de distintas unidades familiares. Para ello se evitará posicionarse en el interior del agua en las zonas cercanas a las escaleras, que serán usadas sólo para la entrada y salida del vaso.

Está PROHIBIDO el uso de pelotas, colchonetas o cualquier otro material de juego dentro del agua, así como evitar juegos que generen chapoteo.

Se ruega EVITAR derramar mucosidad, fluidos o escupir dentro del agua.

Se RECOMIENDA la utilización de gafas de agua, incluso en la práctica recreativa, debido a la alta concentración de cloro, así como para evitar posibles contagios.

Igualmente se RECOMIENDA lavar la vestimenta, toallas, bañadores y demás equipamientos, para eliminar riesgos de infección.

Se PROHÍBE compartir entre personas, todo tipo de toallas, gafas, gorros o cualquier otro accesorio de uso personal.

ASEOS Y VESTUARIOS

Se **PROHIBE** acceder descalzo a los aseos y vestuarios.

En los **ASEOS** ubicados en las zonas de piscinas, la ocupación máxima será de **UNA PERSONA**, salvo en aquellos supuestos de personas con discapacidad y/o movilidad reducida que precisen asistencia, en cuyo caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. En el acceso a los aseos, los usuarios/as deberán guardar la debida distancia de seguridad de 2 metros.

Los **VESTUARIOS** estarán abiertos sólo para el cambio de ropa de los/as bañistas. Se recomienda que la ropa y los objetos personales se depositen en bolsas, evitando dejarlo sobre el mobiliario del vestuario o sobre el suelo del mismo.

La legislación vigente **PROHIBE** el uso de las **DUCHAS** de los vestuarios y cabinas duchas.

CONCLUSIONES FINALES

Las presentes normas y recomendaciones **DEBEN CUMPLIRSE** estrictamente y hacer caso en todo momento a las indicaciones del personal de la Sociedad.

PISCINA OLÍMPICA. Se habilitarán **TRES CALLES** para el **USO DEPORTIVO** en la piscina olímpica, debidamente señalizadas, delimitadas con corcheras, separadas de la zona recreativa y de uso individual que será controlado por el socorrista y/o personal de la Sociedad.

SE RECORDARÁ a los usuarios/as por medio de cartelería o mensajes de megafonía las normas de prevención e higiene a observar, señalando la necesidad de abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con el **COVID-19**

Estas **NORMAS ESPECIALES** (Covid-19) tienen por objeto regular de manera objetiva, el uso diario y reserva de las piscinas en las circunstancias actuales y para que puedan ser utilizadas por el mayor número posible de socios/as.

NUESTRO PERSONAL velará por el cumplimiento de las normas que se establecen en el presente protocolo, así como por cualquier circunstancia no contemplada que evidencie un uso inadecuado o una actitud que vaya en contra de las recomendaciones generales que están siendo manifestadas diariamente por las autoridades sanitarias.

Estas normas están supeditadas a **POSIBLES MODIFICACIONES** por parte de la autoridad competente en las distintas fases de la recuperación de la normalidad.

SOLICITAMOS la colaboración de todos/as con el estricto cumplimiento de las normas, para que, en esta situación de crisis sanitaria, podamos disfrutar de las instalaciones en las mejores condiciones posibles de seguridad e higiene.

Gracias por la colaboración

